

Expediente: 176/07

Carátula: GALLARDO MARIA DEL VALLE C/ DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20149840835 - FERNANDEZ, JOAN GABRIEL-ACTOR- MENOR

20149840835 - GALLARDO, MARIA DEL VALLE-ACTOR

20235184258 - FERNANDEZ, HECTOR FERNANDO-ACTOR

90000000000 - ROBLES, LEANDRO LORENZO-DEMANDADO

20235184258 - FERNANDEZ, DELIA BEATRIZ-ACTOR

20324124064 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.), -DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 176/07



H105031683822

### JUICIO: GALLARDO MARIA DEL VALLE c/ DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte: 176/07.-

San Miguel de Tucumán. **I.** Considerando lo manifestado por la parte demandada y encontrándose la causa pendiente de resolución -conforme las providencias de fecha 22/08/2025- corresponde suspender el trámite de las planillas de actualización de capital presentadas el 20/11/2025 y el 28/11/2025, hasta tanto se resuelvan los recursos de aclaratoria pendientes. **II.** Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, requiérase al Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, que transfiera la suma de \$1.826.435,00, depositada en la cuenta judicial N.º 562209606135914, a una cuenta a plazo fijo por 30 días, con renovación automática, la cual deberá abrirse a nombre de esta Sala III de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los presentes autos. A tal fin, líbrese oficio.- □

Actuación firmada en fecha 12/12/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.